

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502292
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Comunicación Centro Universitario EUSA
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Insuficiente*

El Grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad de Sevilla se imparte en dos sedes: la Facultad de Comunicación y el Centro Universitario EUSA, adscrito a la Universidad de Sevilla. El presente informe realiza una valoración conjunta en la que se distinguen los aspectos en los que existen diferencias significativas en los dos centros.

En primer lugar es preciso hacer constar que el autoinforme elaborado por el Centro Universitario EUSA para el

Id. ministerio:2502292

título de Grado en Comunicación Audiovisual es idéntico (salvo en lo referido a los indicadores y algunas propuestas del Plan de Mejora, aunque las acciones propuestas sean las mismas) que el elaborado para el título de Grado en Periodismo, también impartido en ese centro. Esta no puede considerarse una buena práctica puesto que, aunque evidentemente existan aspectos comunes en los títulos impartidos en un mismo centro, deben efectuarse las valoraciones correspondientes de acuerdo con las especificidades propias de cada uno de ellos.

El autoinforme de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla aporta información relevante sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. Se analizan distintos aspectos: movilidad, disponibilidad, proyectos docentes, uso de la plataforma virtual, Trabajos Fin de Grado, demanda, satisfacción de los implicados, etc. Se hacen comparaciones con respecto a años anteriores y se analiza su evolución. Se alude al funcionamiento deficitario de las infraestructuras y a la precariedad de la plantilla de profesorado sin que se aporten evidencias al respecto ni se planteen acciones de mejora. Entre las debilidades detectadas se apunta al descontento del colectivo del personal de administración y servicios sin que se expliquen las causas ni, consecuentemente, se plantee una estrategia para afrontar dicha situación.

En el caso del Centro Universitario EUSA no se aporta información ni evidencias relativas al diseño, organización y desarrollo del programa formativo. El autoinforme se limita a exponer que no se han detectado dificultades y que todo se ha desarrollado según lo establecido salvo una modificación temporal de los cuatrimestres en los que se impartían algunas asignaturas.

Por otra parte, en ambos autoinformes se afirma que se realizan revisiones y reuniones periódicas del título en el marco del Sistema de Garantía de Calidad o de la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios pero sin especificar ninguna información que permita valorar su utilidad: cuántas reuniones se han celebrado, quiénes asisten, contenido de las reuniones, acuerdos adoptados, acciones planteadas y ejecutadas, resultados, etc.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Fundamentar las valoraciones del autoinforme con evidencias (indicadores o descripciones precisas).
2. Especificar el contenido de las revisiones, su periodicidad, propuestas, acciones desarrolladas y resultados.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Insuficiente***

En la memoria verificada del título de Grado en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Sevilla se establece que el Sistema de Garantía de Calidad debe ser el mismo en ambos centros. En dicha memoria se establece con claridad la estructura y funcionamiento del sistema, estableciéndose una comisión por centro, por título y una comisión de seguimiento del plan de estudios, a la que se le asignan unos objetivos y funciones. Igualmente la memoria verificada establece la composición de esos órganos, su renovación y la periodicidad de sus reuniones. En el autoinforme elaborado por la Facultad no se encuentra información específica y suficiente sobre cómo está conformado este Sistema de Garantía de Calidad. En el caso del Centro Universitario EUSA la información con la composición se incorpora en un documento anexo al autoinforme.

En ambos autoinformes se alude someramente los órganos del SGIC sin especificar cuál es su composición, reuniones celebradas, etc. En el caso de la Facultad de Comunicación se hace referencia a la modificación y actualización del equipo de trabajo y a la constitución de una subcomisión de Comunicación Audiovisual pero no se indica su composición, reuniones celebradas, temas tratados o acuerdos tomados. En el caso del Centro Universitario EUSA se hace una crítica a la estructura y composición del sistema actual por su complejidad indicando que se ha adoptado el acuerdo de que en las diferentes comisiones estén, en la medida de lo posible, las mismas personas. También se alude a la existencia de una Comisión de Coordinación con la Facultad de Comunicación, pero no se explica su funcionamiento.

En el autoinforme de la Facultad de Comunicación no se hace referencia a la existencia de un gestor o plataforma

Id. ministerio:2502292

documental que facilite el trabajo de los órganos responsables de la calidad del título y se hace referencia expresa a las dificultades que se derivan de la falta de datos a pesar de que la Universidad de Sevilla sí dispone de una herramienta denominada Logros. Por el contrario en el centro adscrito sí se hace referencia a esa herramienta informática que valoran muy positivamente aunque la información que se recoge en este apartado del autoinforme no responda a lo solicitado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Establecer con claridad la estructura, funcionamiento, composición del SGIC y su dinámica, incluyendo los trabajos realizados y reuniones celebradas con información detallada relativa a asistentes, asuntos tratados y acuerdos tomados.
2. Acordar entre ambos centros la reforma de la estructura, composición y funcionamiento del SGIC para hacerlo más sencillo y eficaz.

### **3. Profesorado**

#### ***Insuficiente***

En el caso de la Facultad de Comunicación se describen las características del profesorado implicado en la docencia y se alude a la organización de la tutela de las prácticas externas que ha sido encargada a tres profesoras, se desconoce si el número es adecuado puesto que no hay información sobre el alumnado matriculado en las prácticas así como tampoco si el perfil de las profesoras es el adecuado puesto que únicamente se informa del departamento al que pertenecen. Entre las debilidades es necesario destacar que solo el 62,5% del profesorado tiene vinculación permanente con la universidad y que no se dispone de información de la evaluación de la actividad docente del profesorado ni de su implicación en proyectos de innovación. Esta información es muy relevante para la valoración del profesorado adscrito al título en cuanto a si es suficiente, su cualificación y experiencia (docente e investigadora). Deberá ser objeto de una atención especial en próximos procesos de evaluación del título. Así mismo, no existe información sobre el número de profesores y su relación con el número de estudiantes. Entre las fortalezas se puede destacar el incremento en el uso de la plataforma virtual para la docencia. En el caso del Centro Universitario EUSA la información que se aporta es muy escasa y no permite valorar la adecuación del profesorado a las necesidades del proceso formativo.

En los autoinformes se recoge información sobre reuniones de coordinación de asignaturas. En el caso de la Facultad de Comunicación las reuniones se dan entre los coordinadores de asignaturas y los profesores que imparten las materias, sin especificar responsables, número de reuniones, ni el momento en el que se celebran. En el Centro Universitario EUSA se señala la creación de la figura de Coordinador de Grado que tiene la función de revisar los proyectos docentes y seguir su cumplimiento, lo cual es valorado positivamente y se considera una buena práctica.

Finalmente, no se incluye en los autoinformes ninguna medida tendente a mejorar la cualificación del profesorado.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Los autoinformes deben incluir información acerca del profesorado que permita valorar si es suficiente y si su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

Recomendaciones:

1. Especificar el perfil del profesorado implicado en las prácticas.
2. Incluir información acerca de las medidas de incremento de cualificación del profesorado.

### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

#### ***Insuficiente***

En el caso de la Facultad de Comunicación se hace una descripción detallada de las infraestructuras disponibles y se refleja la existencia de un equipo humano que garantiza el mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones y de los laboratorios de medios. No obstante, no existen evidencias en las que sustentar las

Id. ministerio:2502292

afirmaciones que se realizan. Por su parte, el Centro Universitario EUSA explica la dotación de medios audiovisuales en las aulas y la existencia de una red wifi de gran capacidad y se señala la existencia de aulas específicas de prácticas aunque no se hace referencia a recursos humanos. Tampoco en el centro adscrito se hace referencia al equipamiento de las aulas de prácticas ni se valoran si son suficientes o no para atender a las necesidades formativas. En ninguno de los dos casos se apoyan en evidencias como el nivel de satisfacción de los usuarios con las infraestructuras.

Finalmente, la Facultad de Comunicación no aporta información relativa a la existencia de servicios específicos de orientación académica y profesional ofrecidos a los estudiantes mientras que el Centro Universitario EUSA sí hace referencia a él pero sin especificar quién/quienes lo atienden, qué espacio ocupan, cómo y quién puede acceder, ni qué servicios presta.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Recoger información sobre las instalaciones y servicios y fundamentar el análisis de su adecuación a las necesidades del título mediante evidencias.
2. Utilizar indicadores de satisfacción del alumnado y profesorado con las instalaciones y servicios disponibles en el centro en relación con las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje
3. Aportar información acerca de los servicios de orientación académica y profesional que se ofrecen a los estudiantes.

## **5. Indicadores**

### ***Insuficiente***

El autoinforme de la Facultad de Comunicación recoge un buen número de indicadores de las distintas dimensiones relacionadas con la calidad del título. Los datos ofrecidos por los indicadores son analizados y valorados y, en la mayoría de los casos, se detectan fortalezas y debilidades y se establecen propuestas de mejora para afrontar las debilidades detectadas. En algunas dimensiones, por ejemplo en la evaluación de las prácticas externas, no se cuenta con datos del indicador, pero se subsana presentando otra información disponible relativa a esa dimensión. Por el contrario, el Centro Universitario EUSA recoge en su autoinforme un número reducido de indicadores y en muchos casos sin datos. Alguno de ellos arroja resultados difícilmente interpretables, como el caso del indicador P-05 sobre evaluación de las prácticas externas que arroja el valor de 100 que se valora por su parte como excelente sin aportar información sobre la escala utilizada, el número de respuestas, etc.. que permita su interpretación. Consecuentemente, ante la falta de información, el autoinforme no recoge áreas de mejora. De los pocos datos disponibles, destaca el referido a las tasa de abandono que se sitúa en el 22,45 de la que se dice que es elevada pero sin que se efectúe ni plantee como objetivo inmediato un análisis de sus posibles causas.

Recomendación de especial seguimiento para el Centro Universitario EUSA:

El SGCT debe asegurar la disponibilidad de información relevante, precisa y fiable de los distintos asuntos, dimensiones e implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Grado en Comunicación en ese centro. Ello es condición necesaria para poder asegurar la mejora progresiva de la calidad del título.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

**Insuficiente**

El informe de verificación establece como recomendación de especial seguimiento pasar a la condición de obligatorias las prácticas externas dada la naturaleza del grado. En el autoinforme de la Facultad se explica con

detalle las razones que aconsejan no atender esta recomendación de especial seguimiento. En todo caso, las recomendaciones contenidas en los informes de verificación son de obligado cumplimiento.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No consta que se hayan hecho propuestas de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Facultad de Comunicación:

Recoge con detalle y precisión todas las observaciones y recomendaciones establecidas en el anterior informe de seguimiento explicando con detalle si se han atendido y cómo, si no se han atendido se recogen las razones que motivan su no atención y, en su caso, las razones por las que entienden que la recomendación no se ajustaba la realidad del título.

Centro Universitario EUSA:

Son numerosas las recomendaciones planteadas en el último informe de seguimiento respecto a asuntos relativos a la implantación del Grado y su SGIC, a los indicadores, al tratamiento de las recomendaciones planteadas en los informes de verificación y seguimiento. En el autoinforme se alude a un fichero adjunto denominado EUSA-Tratamiento Recomendaciones CAV al que no se ha tenido acceso.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

No consta que se hayan hecho modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Insuficiente***

El autoinforme de la Facultad de Comunicación recoge un amplio y ambicioso Plan de Mejora que se ajusta al resultado del análisis de las diferentes dimensiones analizadas. Establece 11 objetivos a los que corresponde ocho propuestas que se concretan en 12 acciones de mejora. Las acciones de mejora están, en general, definidas en cuanto a su contenido, persona responsable y meta. No así en cuanto a plazos de ejecución o fecha de obtención. En algunos casos las metas no se definen como tales (logro preciso y directamente observable relacionado con el objetivo que se pretende) y hace alusión a objetivos formulados con carácter general (por ejemplo: mejorar la calidad del título meta de la acción A4-192-2014)

Por su parte, el autoinforme del Centro Universitario EUSA plantea tres objetivos, tres propuestas y el mismo número de acciones de mejora. Muchas de las debilidades del título que se imparte en este centro no están recogidas en el Plan. Las acciones no definen los recursos necesarios, las fechas de obtención de los resultados ni las metas, salvo en el caso de la acción número 2 que establece como meta un objetivo general: mejorar la comunicación interna.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Definir las acciones de mejora estableciendo, en los casos en los que no se hace o se hace de forma no adecuada, los recursos necesarios, el coste estimado, los tiempos de implementación y las metas o indicadores de logro.
2. Recomendación al Centro Universitario EUSA: Hacer un Plan de mejora ambicioso definiendo objetivos,



propuestas y acciones que cubran la mayor parte de debilidades detectadas por el SGCT y plasmadas en el autoinforme de seguimiento.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Los autoinformes presentan diversas carencias en cuanto a indicadores y evidencias y, sobre todo, en cuanto al análisis de la información. Se prestará especial atención a que en futuras revisiones del título se hayan atendido convenientemente todas las recomendaciones que se han efectuado hasta ahora.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 16 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**